

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6414.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre.. 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre.. 28 rs.)

SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Ultramar se publican hoy los decretos declarando cesante por reforma, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Javier Bona, oficial de la clase de terceros del ministerio de Ultramar; admitiendo la dimision que del cargo de subsecretario del mismo ministerio ha presentado D. Mariano Basteros y Dolz, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; y disponiendo que se encargue interinamente de dicha subsecretaria el jefe de la seccion de Gracia y Justicia del citado ministerio D. Manuel Gomez Marin.

Terminado ya el servicio extraordinario de conduccion de tropas á la isla de Cuba, que se encomendó por reales órdenes de 9 de setiembre y 24 de octubre últimos á la empresa de vapores porreos trasatlánticos; y teniendo presente que las expediciones se han verificado en la época mas peligrosa del año, sin retrasos ni accidentes alguno desagraciado, y que tan satisfactorio resultado se debe á una compañía de carácter exclusivamente nacional, se ha dispuesto en real órden de 23 del corriente, que se den las gracias á la referida empresa por la exactitud y acierto con que ha desempeñado su importante encargo.

Por reales órdenes del ministerio de Ultramar que publica el periódico oficial, se admite la renuncia que del cargo de jefe del negociado central de Ultramar en este ministerio ha presentado el oficial de la clase de primeros del mismo don Felipe Pícatoste; y se nombra ayudante de tercer grado en la seccion de archivos del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, con el sueldo mensual de 1500 pesetas, á D. José María Luis y Lopez, propuesto en primer lugar en la terna formada por la junta de archivos, bibliotecas y museos para la provision de la plaza en virtud de concurso.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Acordada por la Municipalidad de mi interina presidencia la reparacion de la alcantarilla que desde el ponton situado en la calle Arroyo de San Lorenzo se dirige alrededor de la muralla y desagua en el Guadalquivir, junto á la puerta denominada de los Mártires, en cuyo punto debe además repararse el rehundimiento recientemente ocurrido en la bóveda que cubre dicha servidumbre, se anuncia al público la subasta para la contratacion de este servicio por la cantidad de 395 pesetas 52 céntimos de otra, señalada en el presupuesto y con arreglo á las

condiciones facultativas y económicas que desde hoy se hallan de manifiesto en esta dependencia municipal para que puedan examinarlas cuantas personas deseen interesarse en la licitacion.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales de doce á una del día 8 de enero inmediato, y las proposiciones acompañadas del documento que justifique la consignacion del depósito provisional establecido, habrán de formularse en pliegos cerrados con arreglo al siguiente

MODELO.

El que suscribe, vecino de..... como justifica con la cédula que acompaña, enterado del presupuesto y condiciones que aparecen del expediente relativo á la limpia y reparacion de la alcantarilla que desde la calle de San Lorenzo se dirige y desagua en Guadalquivir, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio aceptando el precio de (tantas pesetas por.....) que firma del proponente.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta licitacion.

Córdoba 29 de Diciembre de 1871.—
J. B.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia de España del 28 copiamos las noticias siguientes:

Leemos en un colega: «El pago del cupon de la Duda exterior ó interior del semestre de 31 del corriente está completamente asegurado, merced á los esfuerzos que viene haciendo, y que nos complacemos en reconocer, el caudatario director del Tesoro, Sr. Manso.

Ciento cuarenta y seis millones importa el cupon de la Duda exterior, y 210 millones el de la interior, puesto que los 180 millones que faltan para el completo del importe total de la interior son los correspondientes á la emision de los 600 millones, realizada en setiembre último, que se embobieron y pagaron al hacerse la referida emision. Suman, pues, 346 millones los que hay que abonar por el cupon de ambas deudas, y nos consta que el Tesoro dispone ya de 220 millones efectivos luego que se realicen, como lo hará en los primeros dias de enero, los 145 millones del empréstito Urquijo, sobrándole por lo tanto diez millones del total importe de esta obligacion, que creemos será satisfecha en todo el mes de enero; y respecto á la del extranjero, están remesados los 146 millones de su importe, pagándose por lo tanto con la mayor actividad.»

—Recibimos por la via de Nueva-York los siguientes despachos telegráficos de Cuba:

«Havana, 9 de diciembre.

El general Forbert tomó hoy posesion del consulado general de los Estados-Unidos.

Havana, 10 de diciembre.

La observacion en cuarentena á que estaban sujetos los buques procedentes de Inglaterra y Alemania ha sido reducida á tres dias.

Hoy salió el *Columbia*, llevando al señor de la Forest, cónsul general de Francia en Nueva-York.

—Indicase al general Riquelme para reemplazar al Sr. Crespo en el puesto de segundo cabo de la capitanía general de la isla de Cuba.

—Se trata de abrir un crédito de cuatro millones de pesetas para atender al armamento de Cuba.

El día 19 se estropearon las trincheras de Me...

Una...

de los roquís.

creido, y estaban facilitando dineros á cuenta á varios confluados de aquel penal.

—Un periódico de los Estados-Unidos, el *World*, publica bajo el epígrafe de *Traicion y patriotismo* las siguientes líneas dirigidas á sus colegas anglo-americanos que insultan á España:

«No es nuestro ánimo defender al fusilamiento de los estudiantes cubanos que violaron la tumba de un español leal; pero parecen algo extraño que los periódicos que mas enérgicamente protestan contra el citado castigo, sean los mismos que durante nuestra guerra civil abogaban porque se prescindiese de todas las formalidades de la ley con los que fueran sospechosos siquiera de la deslealtad menos notoria.»

«Fundados en que no merecian compasion los que fuesen traidores al gobierno establecido, estos mismos periódicos defendian no solo que aquellos fusilados en las cárceles federales, sino tambien que se aplicara la ley de Lynch á los que no asen simpatias por el gobierno.»

de los roquís.

vieron de guarnicion en el distrito de Valencia, y en los puntos invadidos por la última epidemia de fiebre amarilla, se los abonon los pluses señalados en el reglamento de 8 de junio de 1866.

—Ayer fué detenido un sugeto que se presentó en una administracion de loterias á cobrar la suma de 10000 rs., para lo cual entregó un décimo de billete correspondiente al último sorteo, que resultó ser falso.

—Una carta de Puerto-Príncipe da cuenta de un hecho de armas que tuvo lugar en una loma titulada la Matilde, propiedad del jefe insurrecto del Camaguey, Ignacio Agramonte. Este, con 300 hombres montados, habia batido el día 19 de noviembre á una guerrilla de paisanos, derrotándolos y mandando al capitán, alférez y algunos individuos; dos dias antes se habia llevado de una finca trece hombres, de los que habia fusilado tres, é iba á hacer lo mismo con los que quedaban en la citada finca.

de los roquís.

ESTRANJERAS.

Están actualmente en Washington varias comisiones de mujeres, trabajando con toda actividad para que á la cláusula de la Constitucion que concede el derecho de sufragio á todos los ciudadanos, se le agregue la frase: *sin distincion de sexos.*

El príncipe de Gales, segun noticias de hoy, se halla ya libre de todo cuidado y en el período de la convalecencia.

El general Manteuffel va á ser sustituido en el mando del ejército alemán de ocupacion en Francia por el general Von der Werst.

La policia ha prohibido á los comunistas de Nueva-York salir por las calles en procesion fúnebre, para honrar

— 433 —

lor de muelas: ha tomado por mujer una jóven de diez y nueve años que nos hace temblar á todos.

Al ver esto, me marché de casa y reclamé á mi padre un millar de escudos que me corresponden de la herencia de mi madre, porque quiero establecerme y tomar una granja á medias.

Mi padre dice que no me debe nada, y que harto ha hecho con alimentarme y darme casa. ¿Es justo esto?

—Vamos á ver, buen anciano, dijo el sargento al arrendador: ¿qué tienes que responder?

—Yo, dijo el viejo Martineau, no digo que no debo algo al muchacho, pero no estoy en disposicion de pagarle.

—Preciso será, sin embargo, que lo esteis un dia ú otro.

—¿Lo creéis así? Cuando me muera no digo que no... pero ahora...

—Veamos, replicó Nicolás con tono afectuoso; ¿acaso faltarán medios

— 436 —

sea, es necesario poseer, no mil escudos, sino una docena de miles de francos. ¿Quién te hará un rebaño?

—¿Y aves? Cuando un arrendatario no puede pagar una parte de su arriendo con la pluma de sus ocas, es como si se hubiera arruinado.

El viejo Martineau comprendia por experiencia toda la fuerza de la argumentacion de Nicolás. Así es que dijo:

—Ya lo ves, muchacho; el sargento es un hombre de mucho juicio: es preciso seguir sus consejos.

Nicolás repuso:

—La granja de tu padre te servirá de garantía para el pago de su deuda. Sus herramientas y su dinero pueden garantizar con exceso tus mil escudos. Ahora bien; ¿qué sucederá si le obligas á que te pague? Que tu padre tendrá que vender, y que se quedará arruinado.

—Pero ¿por qué no quiere que me case con la Suzon? dijo el jóven Martineau, halagándole la idea de la mujer mas que la del dinero.

— 429 —

—¿Tu madre!... ¿Qué? ¿Qué? ¿Qué? tu madre...

—Vos lo sabéis mejor que yo.

—Pues bien! ya se lo contarás al juez. Buenas tardes.

Y el viejo se alejó de su hijo, cuando entraban en Chateauf.

A la izquierda del camino habia un edificio cuadrado, encima del cual flotaba una bandera, y debajo de esta se leia la inscripcion siguiente:

Gendarmeria imperial.

El hijo se reunió al padre.

—¿Eh? padre, dijo, se me ocurre una buena idea.

—¿Qué pretendes?

—Si vemos al sargento, puede ser que nos dé un buen consejo.

—Ya sabes que el sargento se ha marchado.

—Sí, mas hay uno nuevo; y dicen que es un hombre de muy buen juicio.

—Pues bien, dijo el viejo, vamos allá.

Academia de la Juventud Católica de Córdoba.

Compliendo con lo prevenido en los estatutos de esta asociación, la junta directiva ha acordado convocar á los académicos á junta general, que tendrá lugar en el salón alto de las escuelas Pías el lunes 1.º de Enero, á las cinco de la tarde.

El lunes 1.º de Enero de 1872 celebrará junta general dicha Sacramental para nombramiento de Depositario y para visar las cuentas que presentará actual. También se nombrarán las cabezas de vocales de la Junta directiva. Tendrá lugar esta Junta en la iglesia de San Francisco á las 12 y media del día. Se ruega la asistencia de los asociados.

Administración del Matadero y carnicerías. Semana del 21 de Diciembre de 1871. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Item description and Price/Weight. Includes 'cabezas de ganado vacuno', 'cabezas de ganado lanar y cabrio', and 'Total consumo'.

Movimiento de la bolsa de quiebras. Rs. mrs. Existencia á fin de la semana anterior. 12,566 11

Existencia que resulta para la entrante. 12,850 17

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 29 de Diciembre de 1871. El Administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

—Hoy.—La tracción de Santiago, apóstol, y S. Sabino, obispo y mártir. —JUBILEO CIRCULAR.—Parroquia de Santiago, por su fábrica. —Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en J. Juan.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Gran función para hoy.—Carenta y seis de abono.—La preciosa zarzuela en tres actos, El Relámpago.—A las ocho. —Palcos, 50 rs.—Butacas, 5.—Lunetas, 4.—Delanteras, 1.—Entrada al piso bajo, 3.—Idem al piso alto, 2.

TEATRO DEL RECREO. Función para hoy. La zarzuela en un acto, El juicio final. —Por la familia Venus, Juegos asiáticos. —La zarzuela en un acto, Pascual Bailón. —Por la familia Venus, Los acrobatas en sus estudios. —A las 7 y 1/2. —A 2 reales.

TEATRO-CAFE DEL GRAN CAPITAN. Función para hoy. La comedia en tres actos, Una broma de Quevedo.—A continuación se rifarán dos gallinas, dos botellas de licor, dos alcantaras de dulces y de licor. —El aplaudido drama en un acto, De potencia á potencia.—A las ocho.—Entrada al salón, 3 rs.—Id. á la galería, 1.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Señalado del Di. de Córdoba. Mi querido amigo: Continúan las gestiones para formarse de una manera definitiva y organizada el partido conservador.

La cuestión de Cuba sigue siendo el objeto principal de todas las conversaciones. El gobierno, que está interesado en resolver esta cuestión con el mayor acierto posible, oye á cuantas personas pueden ilustrarle, y por esto mismo no puede echarse á mala parte el que se pensara por algún ministro en el general Concha. Pero para esto está la opinión, para esto está la prensa.

No sabemos quien reemplazará á Valmaseda, ó mas bien quien ayudará para conseguir el triunfo completo ó sea la terminación de la insurrección. Gran confianza existe en que esto suceda, y así es que en esta cuestión, que no es de partido, que no es de conducta, debe tenerse presente un gran patriotismo y en vez de zaherir y atormentar conciencias y espíritus delicados y susceptibles, oponer idea á idea, principio á principio, sistema á sistema.

Es pues preciso que si el gobierno tiene un proyecto y este parece bueno, se apruebe; y si es malo se le presente otro, que por cima de los gobiernos y de los parlamentos está la patria.

En el campo republicano reina esta tarde bastante agitación con motivo de una noticia que circuló de haber jurado al Rey y la Constitución el general Pierrad. L.

No se crea que al hablar así censuramos la conducta de nadie, da lo el criterio del gobierno actual á quien preside una política de atracción y no de ningún modo repulsiva.

Las Cortes se abrirán dentro de breves días, y según las noticias que circulan parece que el gobierno tendrá mayoría, pues muchos elementos radicales se van uniendo á la situación: esto podrá parecer exagerado á algunos, pero la verdad es que es cierto y que podrán de esta manera hacerse ciertas cosas que en estado de desunión no pueden hacerse nunca.

El corresponsal.

La Gaceta del 28 no contiene más disposición oficial que el real decreto nombrando subsecretario, en comisión, del ministerio de Ultramar, á D. Bonifacio Cortés, consejero de Estado, reservándole su cargo en el mismo consejo.

De La Correspondencia de España del 28 copiamos las noticias y partes siguientes:

La cuestión de Cuba sigue siendo la cuestión del día. No solo el gobierno se ocupa especialmente de este asunto, sino que es objeto de las conversaciones generales, si bien hay disidencias respecto de la manera de ver en este particular.

Segun el Imparcial: «Segun datos oficiales, sin contar los cuatro batallones de cazadores cuyo envío se ha dispuesto últimamente, ya de la Península para Cuba, se han embarcado ya 100 hombres destinados al ejército».

—La reina...

Paris, 26 (tarde).—Recibido con retraso á causa de los temporales.

Ha ocurrido un conflicto entre los soldados prusianos y los habitantes de Vouziers.

Los prusianos á consecuencia de este suceso han hecho un prisionero en calidad de rehén.

En la Asamblea continúa el debate acerca del impuesto sobre la renta.

Bruselas, 26.—Los periódicos belgas, lo mismo que los ingleses, censuran en su mayor parte la última circular del conde de Bismarck calificándola de injuriosa y amenazadora.

Versalles, 26 (7 y 35 noche).—Recibido con retraso á causa del mal temporal.

Asamblea Nacional.—El Sr. Thiers combate duramente el impuesto sobre la renta.

Dice que este tributo se pagaría doble, teniendo en cuenta la mayor parte de los existentes; demuestra que daría origen á una arbitrariedad intolerable, sostiene que aumentaría el número de los insolventes y concluye exclamando:

«Una Asamblea que ha creado lealmente una república, no puede convertirse en cómplice de una arbitrariedad.»

Paris, 27.—Ha producido gran impresión el discurso que pronunció ayer el señor Thiers en la Asamblea sobre el impuesto á la renta.

«El Diario oficial» publica esta mañana una disposición del ministro del Interior aprobando el Sr. Thiers, en su discurso, la administración de la renta.

Segun escriben de Zamora, el rio Duero está helado, en términos que se pasa por él de una orilla á otra.

IMP. DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 28. Consolidado, 30,35. Deuda del personal 33,20. Bonos, 00,00. Acciones del Banco de España, 185,50.

Córdoba.

Trigo, de 39 á 40 y 41. Cebada, de 24 á 25. Habas de 37 á 38. Garbanzos, de 66 á 70. Escanda de 49 á 50. Maíz de 44 á 45. Albarjonas, de 32 á 34. Alpeste de 50 á 60. Carne de vaca á 40 cuartos libra. Id. de cerdo á 32. Aceite fresco, á 40. Idem añejo en los molinos, á 42. Idem en la ciudad, á 49. Jabon blando, á 46 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 39 á 53. Cebada de 23 á 23 1/2. Habas de 33 á 35. Aceite de 42 á 43 1/2.

PERNEO.

Existencia del día 20 1441.—Entrados el día 27 245.—Total, 1686.—Vendidos, 49. Quedan para el día 28 1597.—Precios: de 39 1/2 á 42 cuartos libra.

Málaga.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas de 40 á 54. Aceite de 45 á 48.

Herez.

Trigo de 45 á 50. Cebada de 22 á 24. Habas de 36 á 37. Aceite de 50 á 56.

Jaca.

Trigo de 44 á 45. Cebada de 24 á 26. Habas de 34 á 40. Aceite de 48 á 50.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma. Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 40 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche. Horas de recojer la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á Córdoba á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 44 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las dos y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 45 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.

De Córdoba á Belmez.

Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs. El primer tren solotendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercerolostunes, miércoles y domingos.

De Córdoba á Archidona.

Habrán dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla á las 9 de la mañana, y á las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán á Archidona á las 40 y 20 minutos de la mañana, y á las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán á Bobadilla á las 8 y 15 minutos de la mañana y á las 5 y 40 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja á las 5 de la mañana y á las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán á Granada á las 6 y 51 minutos de la mañana y á las 5 y 44 minutos de la tarde. Saldrán de Granada á las 9 y 20 minutos de la mañana, y á las 9 de la noche, y llegarán á Loja á las 11 y 44 minutos de la mañana, y á las 10 y 54 minutos de la noche.

De Córdoba á Belmez.

Abierta á la explotación la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinación con las líneas de Belmez á Almorchon y de Ciudad-Real á Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinación con dicho ferro carril.

Diligencias-correos de Córdoba á la Alhondiguilla.

Hay un servicio diario de Córdoba á la Alhondiguilla en combinación con el ferro-carril de Belmez y los de Extremadura y Portugal. Los carruages será á las once de la noche. Las administraciones, á cargo de los señores Viguera hermanos, se hallan establecidas calle del Ayuntamiento 42 y Ambrosio de Morales, frente al café Suizo. Precios de asientos.— Berlina, 48 rs.—Interior, 32.—Cupé, 24.

CAMPANADAS.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquina.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan:

- POSADA DE SAN PABLO. Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega. POSADA DE SANTA MARTA. Bujalance.—Francisco Bousala. Ahora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Pedro Abad.—Francisco Castilla. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Francisco Rest. POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.

POSADA DE LA MADERA.

Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedro Bes y Almaden.—Hildefonso José Lopt.

POSADA DE LAS YERBAS.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlot.—Francisco de la Cruz. Baena.—Andrés Rabadan.

POSADA DEL CAÑO DE VENECIA-GUERRA.

Baena.—Isidro Colodrero. POSADA DEL POTRO. Priego.—José Reina y Panadero. Rambla.—Andrés Antonio Aguilera. Eciña.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

PARADOR DEL TORO.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manue Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Nuñez, José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Hildefonso Robles.

POSADA DE SAN RAFAEL.

Villafranca.—Juan Miss y Torres. Domingo de Mora, cosario de Córdoba á Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería.

POSADA NUEVA DE SAN PABLO.

La Carlota.—Juan de la Cruz. POSADA DE SAN PABLO. Hinojosa.—Esteban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamúz.

FRANQUEO de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerle un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Península é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 por milésimas de escudo cada 40 gramos.

